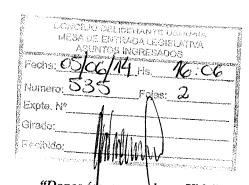


Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación



"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota Nº 94 /2014 Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 5 de junio de 2014.-

## SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento sobre tablas, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es obtener información sobre el cumplimiento de las Condiciones Contractuales de la Empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F, en cuanto a la adquisición de vehículos y maquinaria para la prestación del servicio de recolección de residuos domiciliaria y el tratamiento de los mismos en el relleno sanitario.

Al momento de realizarse el llamado a Licitación, el pliego requería la renovación del parque automotor por parte de la Empresa que resultara adjudicataria. Por tal motivo y desconociendo cuales fueron los vehículos incorporados, es que desde mi bloque generamos este pedido de informes.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

LUIS ALBERTO CARDENAS onesjal B.U. Arralgo y Renovació. Concejo Deliberante de Ushuela

Al Sr. Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Dn. Damián DE MARCO S /



Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

## PROYECTO DE RESOLUCION

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe los siguientes aspectos sobre la situación del parque automotor de la Empresa Agrotécnica Fueguina:

- a) Vehículos incorporados para realizar el servicio de recolección domiciliaria y recolección de residuos voluminosos, indicando Marca, Modelo, Año y Dominio.
- b) Vehículos y/o máquinas incorporadas para realizar trabajos en el relleno sanitario.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

LUIS ALBERTO CARDENAS concajal B.U. Arrelgo y Renovacio Concajo Deliberante de Ushuala

RESOLUCION CD Nº

/2014.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA